



# Área Andaluza de la Mujer

**25 de noviembre de 2006**

**“Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”**

Las mujeres de IULV-CA, este 25 de noviembre, **EXIGIMOS** que se amplíe el marco de actuación en políticas de Violencia de Género y el desarrollo y la dotación necesaria para que las medidas contenidas en la llamada Ley Integral y en el resto del marco legislativo en esta materia, se apliquen de forma efectiva. Así mismo entendemos inaplazable la aprobación por el Parlamento Andaluz de una Ley contra la violencia de Género.

Pasado el primer año de ejecución de la Ley, compartimos la decepción por la mínima incidencia ha tenido. Parte de este fracaso se debe a lo que ya en su momento, muchas mujeres advertimos que esta Ley no supondría ningún avance sustancial contra la erradicación de la violencia de género, porque no tiene un carácter realmente integral y no recoge, ni de forma sustancial ni prioritaria, las medidas destinadas a la detección y prevención de la violencia contra las mujeres.

Además, la ley, se limita casi exclusivamente a la llamada “violencia doméstica”, sin desarrollar el resto de las facetas en las que se manifiesta la violencia de género, marginando y excluyendo a la mayoría de las mujeres víctimas de violencia, al establecer como requisito imprescindible la solicitud y obtención de la “orden de protección”, para poder acceder a los recursos y prestaciones que en la Ley se recogen.

Una Ley que está enfocada principalmente a penar la brutalidad física, olvidando intencionadamente todos los aspectos estructurales que definen a la violencia contra las mujeres, está condenada al fracaso. Si, además, deja a la inmensa mayoría de las mujeres víctimas de violencia, fuera de su ámbito de aplicación, y si a esto añadimos la escasa asignación presupuestaria en el 2006 y el escandaloso detrimento propuesto por el gobierno para el 2007, nos encontramos en una situación poco esperanzadora. Al no haber desarrollado nuestra Comunidad Autónoma legislación en esta materia, se hacen aún más patentes las deficiencias señaladas.

Por tanto, **se debe abordar una profunda modificación legislativa** que ahonde en todas las formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres, porque la violencia se muestra de múltiples modos y en todos los lugares del mundo:

- ✓ No todas las manifestaciones contra la guerra conllevan el rechazo a los daños provocados contra las mujeres, por su condición de esposas, hijas, hermanas de ... ;
- ✓ no todas las protestas contra la globalización tienen asumida la feminización de la pobreza, ni la migración forzada de las mujeres a causa de su pobreza acentuada;

- ✓ no todas las declaraciones contra el tráfico de mujeres contemplan la prostitución como su motivo, la explotación sexual de las mujeres como causa de la desigualdad;
- ✓ no todas las investigaciones históricas, recuerdan a las mujeres olvidadas a pesar de sus aportaciones;
- ✓ no todos los alegatos a favor de una cultura popular, tienen en mente a las mujeres arrinconadas a pesar de su valía; ...

Es por esto que, las mujeres de IULV-CA exigimos

- ✓ un marco legislativo y social que esté enfocado a generar una conciencia que condene cualquier atisbo de discriminación por razón de sexo;
- ✓ unos presupuestos generales y autonómicos que tengan como prioridad una sociedad más justa y sin violencia;
- ✓ una verdadera educación no sexista, donde las niñas y los niños tengan presentes y futuros con las mismas posibilidades;
- ✓ unos medios de comunicación de calidad, donde las mujeres aparezcan como sujetos y no como objetos;
- ✓ medidas eficaces para erradicar la esclavitud del siglo XXI e impedir el lucro de proxenetas y prostituidores;
- ✓ una revisión de la Historia, para reponer la verdad de los hechos y de sus protagonistas.

**Y exigimos una ampliación efectiva de contenidos y objetivos de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la elaboración de una Ley Andaluza contra la Violencia de Género que incluya todo tipo de Violencia hacia las Mujeres.**

- ✓ Un desarrollo efectivo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención y detección precoz.
- ✓ Un cambio radical en la forma de acreditar ser "mujer en situación de violencia de género", para poder acogerse a los diversos recursos.
- ✓ Una inclusión sin discriminación de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia, al margen de su situación administrativa.
- ✓ Un desarrollo de los contenidos generales, y de forma preferente en Salud y Educación.
- ✓ Un desarrollo territorial que no genere desigualdades.

**En definitiva, Leyes realmente Integrales contra la Violencia de Género**, que sean una herramienta útil para de forma coordinada y con la implicación de todos y todas, podamos erradicar de nuestras sociedades la violencia hacia las mujeres.

**¡NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!**

25 de Noviembre de 2006